

Resolución del programa de becas de prácticas “fundación Once-Crue” para universitarios con discapacidad, convocatoria 2017-2018 en la Universidad Miguel Hernández de Elche

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril:

En vista de la convocatoria de 3 becas de prácticas dentro del acuerdo entre la Fundación ONCE y la CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad para el curso 2017/18 en el ámbito de la Universidad Miguel Hernández,

Vistas las inscripciones realizadas en el programa de becas previstas en la base 6ª de la convocatoria en la UMH, esta Comisión

ACUERDA:

1. Admitidos y Excluidos

Establecer el siguiente listado de **ADMITIDOS PROVISIONALES**

ADRIÁN	CASES	QUESADA
VICENTE	GARCÍA	ORTUÑO
TAMARA	GONZÁLEZ	TRUJILLO
ANGELA	JORQUERA	GALLEGO
SEVERIANO	LÓPEZ-EGEA	BALAGUER
VERÓNICA DE LA ESPERANZA	PAREDES	CASES
ABRAHAM	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ
JORGE	TEJERA	DE LEÓN

Y establecer el siguiente listado de **EXCLUIDOS PROVISIONALES:**

LIUBA REBECA	ABAD	AGUIRRE	(1)
MARÍA	QUINDOS	NISTAL	(1)
CRISTINA	MARTINEZ	DAVO	(6)
ALBA	PÉREZ	MARTÍNEZ	(2)
NAYEF	SHAHIN	AL SHAFI	(3)
DAVID	SORIANO	ALFARO	(3)

(1) – No cumplimentar formulario de inscripción UMH, según lo estipulado en la base 6.a de la de convocatoria.

(2) – No cumplimentar el formulario de Inscripción de la Fundación ONCE

- (3) - No incluye certificado de Discapacidad
- (4) - No incluye Curriculum Vitae
- (5) - No incluye Carta de presentación
- (6) - No está inscrita en el Observatorio Ocupacional

2. Recursos y baremación

Se establece un periodo de 5 días hábiles desde la publicación para la subsanación y mejora de las solicitudes, debiéndose subsanar conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria para la UMH de estas becas (<http://observatorio.umh.es/files/2017/10/BASES.-convocatoria-2017-2018.pdf>)

Una vez pasado el plazo de subsanación, se procederá a la publicación de la baremación provisional de los solicitantes y propuesta provisional de concesión.

En Elche, a 15 de enero de 2018

Fdo. Domingo Gallina Lapera

